



6

GOVERNANZA

■ Naturaleza jurídica y marco regulatorio

Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E., M.P.¹ (Isdefe, S.A., S.M.E., M.P.), es una sociedad mercantil estatal que forma parte del sector público institucional estatal de acuerdo con los artículos 2 y 84 de la Ley 40/2015 del 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público y que fue constituida en Madrid el 17 de octubre de 1985 por acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de septiembre del mismo año.

Isdefe pertenece al Ministerio de Defensa, siendo el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) es el poseedor de todas las acciones que integran su capital social.

La sociedad se rige por sus estatutos sociales, por las normas de derecho mercantil, civil, laboral y penal, y en las materias que le sean de aplicación, por:

Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas, y de transparencia financiera de determinadas empresas.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE), de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.

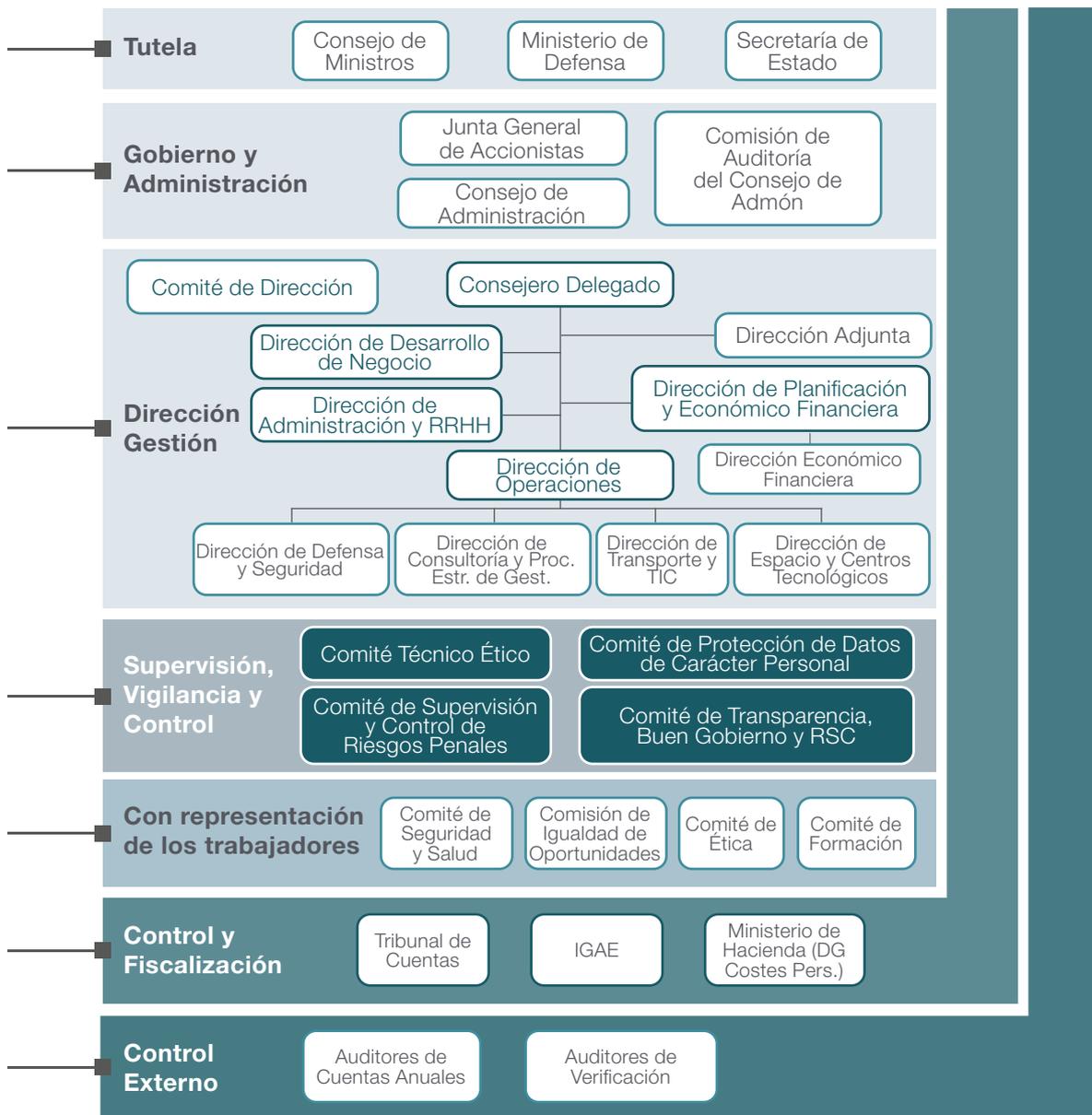
Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Directiva europea 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

1. S.A.: Sociedad Anónima; S.M.E.: Sociedad Mercantil Estatal; M.P.: Medio Propio

■ Estructura de gobierno, administración, gestión, supervisión y control

Isdefe, como sociedad mercantil estatal, está adscrita al Ministerio de Defensa. Su tutela se lleva a cabo a través de la Secretaría de Estado de Defensa, quien a su vez ejerce la Presidencia de Isdefe, de la Junta de Accionistas y del Consejo de Administración.



Órganos de Gobierno y Administración

Junta General de Accionistas

La **Junta General de Accionistas** se conforma según lo establecido en la Ley 33/2003, del 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que recoge las disposiciones para la representación y tutela del patrimonio empresarial de la Administración General del Estado y las disposiciones especiales para las sociedades mercantiles estatales, con forma de sociedad anónima, cuyo capital sea en su totalidad de titularidad, directa o indirecta, de la AGE o de sus organismos públicos. En el caso de Isdefe la titularidad es 100 % del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, INTA.

Funciones de la Junta General de Accionistas

- » Asuntos propios de su competencia.
- » Nombramiento de Auditores de Cuentas.
- » Aprobación de la gestión social, de las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación de resultado.
- » Nombramiento definitivo de Consejeros y renovación de mandato, así como revocación.
- » Modificación de Estatutos Sociales.

Mecanismo de adopción de acuerdos

- » En primera convocatoria, los accionistas presentes o representados deben poseer, al menos, el 50 % del capital suscrito con derecho a voto.
- » En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 % de dicho capital: y en todo caso, serán aplicables las previsiones del artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital. Los acuerdos serán siempre por mayoría de votos emitidos y en caso de empate, el voto del Presidente será decisivo.

Funcionamiento

Se convocará y constituirá para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten unánimemente la celebración de la Junta.

Tipo de Juntas

Junta General de Accionistas Ordinaria: Convocatoria por el Consejo de Administración. Reunión necesaria dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio.

Junta General de Accionistas Extraordinaria: Convocatoria por el Consejo de Administración. Toda junta no prevista en el Art. 18 de los Estatutos Sociales tiene carácter de extraordinaria.



Composición

Es presidente y secretario de las Juntas quien lo sea del Consejo de Administración, tal y como se dispone en el art. 181.de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los Estatutos Sociales de Isdefe. Por lo que el presidente de la Junta General de Accionistas es el Secretario de Estado del Ministerio de Defensa.

Reuniones durante 2021

- Junta General Ordinaria: 1
- Junta General Extraordinaria: 3

Consejo de Administración

Isdefe se administra y rige por el Consejo de Administración, que asume su representación social y tiene, por tanto, plenitud de facultades⁵. El Consejo de Administración elige a su Presidente, al Consejero Delegado (quien preside el Consejo en caso de imposibilidad de asistencia del primero) y al Secretario del Consejo, que no tiene condición de Consejero.

Funciones del Consejo de Administración

- Representación social con plenitud de facultades.
- Define la estrategia de la compañía.
- Ejerce la actividad de control de la compañía.

Mecanismo de adopción de acuerdos

- Los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de votos de los consejeros concurrentes a la sesión.
- En caso de empate decide el Presidente.



5. Art. 28 de los Estatutos Sociales de Isdefe

Miembros con derecho a voto

Presidente	Otros cargos	Nombramiento
Esperanza Casteleiro Llamazares	Secretaria de Estado de Defensa	30/07/2020

Consejero Delegado	Otros cargos	Nombramiento
Francisco Quereda Rubio	Consejero Delegado	13/03/2012 Reelección. 29/05/2017

Consejeros	Otros cargos	Nombramiento
Rosa María Alonso Díaz	Subdirectora Gral. de Contratación Centralizada de Tecnología. D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación. Ministerio de Hacienda.	13/03/2019
Camino Arce Blanco	Subdirectora Gral. de Construcción D.G. de Carreteras. Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana.	27/09/2018
Julio Ayuso Miguel	Gral. División, Subdirector General de Coordinación y Planes. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA).	05/05/2020
Ignacio Benhoechea Martí	Tte. Gral. Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire (SEJEMA). Ejército del Aire.	27/02/2020
Carmen Blanco Gaztañaga	Subdirectora Gral. de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia. Subsecretaria de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.	27/09/2018
Fernando García González-Valerio	Tte. Gral. Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Defensa (JEMACON). Ministerio de Defensa.	28/09/2020
Fernando Miguel García y García de las Hijas	Tte. Gral. Jefe del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra (MALE). Ejército de Tierra.	21/12/2020
Santiago Ramón González Gómez	Almirante, Director General de Armamento y Material (DIGAM). Ministerio de Defensa.	27/04/2018
Carlos Martínez-Merello Díaz de Miranda	Almirante Segundo Jefe de Estado Mayor de la Armada (2º AJEMA). Armada.	31/10/2019
Carlos Gabriel Palacios Zaforteza	Tte. Gral. Segundo Jefe de Estado Mayor del Ejército (SEJEME). Ejército de Tierra.	02/11/2021
José Luis Pardo Jario	Tte. Gral. Jefe del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG). Ejército del Aire.	05/10/2021
José Luis Ruiz Sumalla	General de División, Dtor. General de Asuntos Económicos (DIGENECO). Ministerio de Defensa.	27/02/2017

Miembros sin derecho a voto

Secretaría y Letrada asesora	Otros cargos	Nombramiento
Ruth Doval Inclán	Abogada del Estado	29/10/2020

Composición Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2021.

	Mujeres	Hombres	Total
Consejeros (incluye al Presidente y Consejero Delegado)	4	10	14
Secretaría del Consejo (no consejera)	1	0	1
Total	5	10	15

Los miembros del Consejo de Administración, con excepción del Consejero Delegado, no perciben retribución alguna, salvo por asistencia al Consejo⁶.

Nombramientos de Isdefe durante 2021

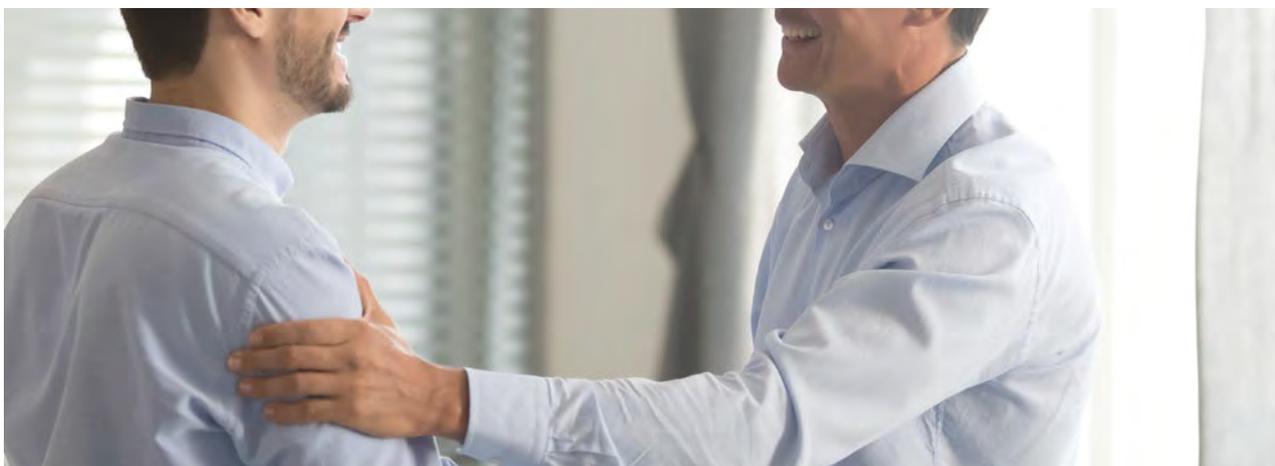
José Luis Pardo Jario, fue nombrado como Consejero del Consejo de Administración de Isdefe en la reunión de la Junta General Extraordinaria del día 5 de octubre de 2021.

Carlos Gabriel Palacios Zaforteza, fue nombrado como Consejero del Consejo de Administración de Isdefe en la reunión de la Junta General Extraordinaria del día 2 de noviembre de 2021.

Ceses de Isdefe durante 2020

Francisco Javier Fernández Sánchez, fue cesado como Consejero del Consejo de Administración de Isdefe en la reunión de la Junta General Extraordinaria del día 5 de octubre de 2021.

Miguel Martín Bernardí fue cesado como Consejero del Consejo de Administración de Isdefe en la reunión de la Junta General Extraordinaria del día 2 de noviembre de 2021.



6. Las remuneraciones de los Órganos de Gobierno pueden consultarse en el Estado de Información Financiera de Isdefe, disponible en nuestra web corporativa.

Comisión de Auditoría y Control

La Comisión de Auditoría y Control depende del Consejo de Administración y está integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, cuya mayoría ha de estar compuesta por consejeros no ejecutivos.

Funciones de la Comisión de Auditoría y Control

- » Supervisión de la información económico-financiera a facilitar por la sociedad.
- » Supervisión de la información a la Junta General y al Consejo sobre sus actuaciones.
- » Supervisión sobre todas aquellas cuestiones relevantes que estime debe conocer. Modificación de los Estatutos Sociales.

Mecanismo de la Comisión de Auditoría y Control

Se aplicarán al funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control las normas sobre convocatoria, constitución y adopción de acuerdos establecidos en los Estatutos Sociales.



Composición de la Comisión de Auditoría a 31 de diciembre de 2021:

- Presidente: D. José Luis Ruiz Sumalila.
- Miembros de la Comisión: Dña. Rosa María Alonso Díaz y D. Santiago González Gómez.
- Secretaría de la Comisión: Dña. Ruth Doval Inclán

Reuniones durante 2021: 1

Órganos de Dirección y Gestión

Comité de Dirección

Su misión es coordinar la implantación de la estrategia y llevar a cabo el seguimiento de la evolución de la compañía en todos sus ámbitos de actuación.

Funciones del Comité de Dirección

- » Asesorar al Consejero Delegado.
- » Coordinar la implantación de la estrategia.
- » Seguir la evolución de la sociedad.

Mecanismo del Comité de Dirección

El Comité de Dirección se reúne por convocatoria del Consejero Delegado, primer ejecutivo de la Sociedad, o en su caso a propuesta de los Directores previa consulta al Consejero Delegado. Las decisiones se toman por consenso previa deliberación de los asuntos estipulados en el orden del día de la convocatoria.

Composición del Comité de Dirección

♀ Mujeres: 3

♂ Hombres: 8

TOTAL: 11 personas



Órganos de Supervisión, Vigilancia y Control

Además de los órganos señalados anteriormente, Isdefe cuenta con distintos órganos de supervisión, vigilancia y control. Igualmente, en calidad de empresa pública, está sometida al control y fiscalización del Tribunal de Cuentas, la Intervención General de la Administración del Estado, el Ministerio de Hacienda y auditorías independientes de sus cuentas anuales, así como a la verificación independiente del Informe de Estado de Información no Financiera. A continuación se reseñan los más importantes:

Otros órganos de gestión interna

Comité Técnico Ético

Difundir el Código Ético interno y velar por su cumplimiento.

Comité de Protección de Datos de Carácter Personal

Garantizar la protección de los datos personales (derechos y libertades).

Comité de Supervisión y Control de Riesgos Penales

Supervisión periódica de los sistemas de control y prevención de Riesgos Penales establecidos por la Sociedad.

Comité de Transparencia, Buen Gobierno y RSC

Promover la transparencia de la actividad pública de Isdefe, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, salvaguardar el ejercicio de derecho de acceso a la información pública y garantizar la observancia de las disposiciones de buen gobierno y RSC.

Otros comités

Existen otros comités, entre los que cabe mencionar los de coordinación y asesoramiento en la gestión, varios comités con representación de los trabajadores y el Comité de Empresa.



■ Modelo de Gobernanza

El modelo de gobernanza de Isdefe vela por la implantación y consolidación de tres pilares básicos que contribuyen a la lucha contra la corrupción y el soborno. Estos pilares son el Código Ético, el Programa de Prevención de Riesgos Penales (PRP) y la Transparencia.

Durante el año 2021 se ha trabajado en la consolidación de estos tres pilares mediante un “Plan de Acción relativo a los sistemas de Ética, PRP y Transparencia” aprobado en diciembre del 2020, derivado del “Informe de Fiscalización del grado de implementación de los modelos de prevención de delitos y de comportamientos contrarios a la ética en las sociedades mercantiles estatales en el ejercicio 2018” publicado por el Tribunal de Cuentas en 2020. El objetivo es mejorar los sistemas actuales, a través de la puesta en marcha de medidas que hacen más robusto nuestro modelo de gobernanza.

Entre estas medidas, en el 2021, destacan las siguientes:

- » Definición e incorporación de los objetivos de los Sistemas de Ética y de PRP en la planificación estratégica de Isdefe.
- » Diseño de un canal de comunicación de posibles incumplimientos (Buzón Ético), unificado, anónimo, confidencial, y abierto a terceros.
- » Revisión y desarrollo de un Plan de formación, concienciación y difusión de los Sistemas de Ética y PRP.
- » Publicación en el Portal de Transparencia de información sobre la ejecución o liquidación de los presupuestos de explotación y de capital, que se corresponden con las cuentas de pérdidas y ganancias y el estado de flujos de efectivo, respectivamente.

Otras medidas importantes han sido la entrada en vigor de dos Políticas que refuerzan los Sistemas de Ética y PRP y desarrollan diferentes normas de conductas recogidas en nuestro Código Ético:

- » La Política de Obsequios y Atenciones, que amplía la norma de conducta “Favores, sobornos y actuaciones asimiladas” referida en el Principio de Integridad
- » La Política de Conflictos de Intereses, que refuerza la norma de conducta “Lealtad a la empresa y Conflicto de intereses” que afecta al Principio de Profesionalidad.

Compromisos de actuación responsable

El **Código Ético** es una parte integral del modelo de gobernanza y está fundamentado sobre los principios rectores de integridad, profesionalidad y respeto, que establecen las pautas de comportamiento de sus profesionales.

A lo largo de los últimos años se ha consolidado el establecimiento de un sistema de ética mediante la formación y difusión de los valores recogidos en el Código, la gestión del Buzón Ético y la existencia de un Comité Técnico-Ético de gestión y seguimiento.

En 2021 los principios del Código Ético han sido reforzado mediante la **Política de Obsequios y Atenciones**, aprobada el 20 de mayo y posteriormente, la **Política de Conflictos de Intereses** aprobada el 13 de septiembre.

El Código Ético de Isdefe recoge los principios voluntarios de guías internacionales de referencia como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que marcan la Agenda 2030 y determinan valores internacionales relacionados con los derechos humanos, las relaciones laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

Para una adecuada comprensión e internalización de todos estos principios, las nuevas incorporaciones reciben el curso “Sensibilización sobre el Código Ético”, sobre aspectos de los derechos fundamentales como son la legalidad vigente, las libertades públicas, el respeto y la dignidad en el trato con las personas, la igualdad de oportunidades y no discriminación y la protección del medio ambiente. En el año 2021 el 97% de la plantilla ha realizado este curso.



En 2021 se ha trabajado en la revisión y desarrollo de un **Plan de formación, concienciación y difusión de los Sistemas de Ética y PRP** dirigido a toda la plantilla que tuvo como primer hito la divulgación, durante el periodo de Navidad, de una píldora formativa relativa a la Política de Obsequios y Atenciones de Isdefe.

Isdefe traslada sus principios éticos a su cadena de suministro mediante una cláusula en los Pliegos en la que solicita a los licitadores el conocimiento y aceptación del Código Ético, así como la Política de Obsequios y Atenciones, siendo obligación contractual el compromiso con los principios éticos recogidos en el Código, en el caso de que resulten adjudicatarios.

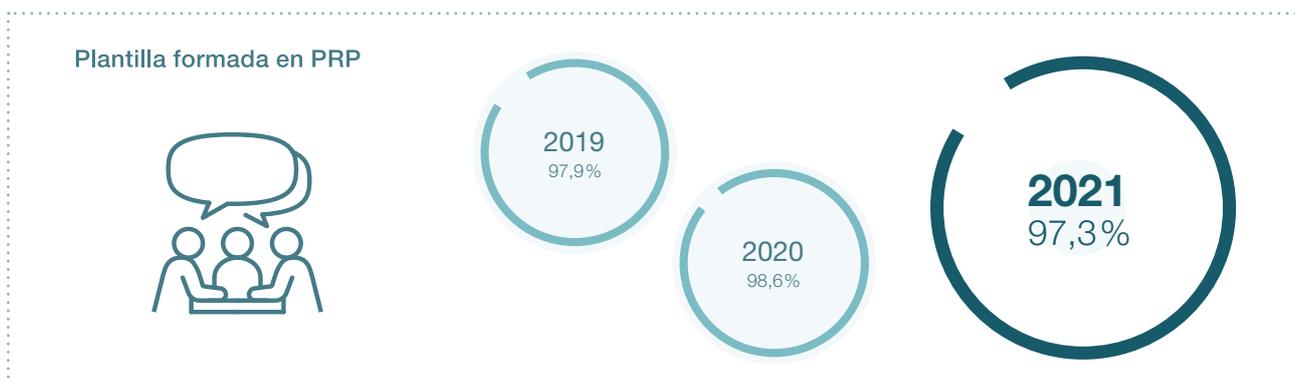
Programa de Prevención de Riesgos Penales

El Programa de Prevención de Riesgos Penales (PPRP) de Isdefe es el instrumento que permite prevenir y detectar conductas ilícitas para la prevención de delitos.

Se articula en una serie de Sistemas y mecanismos de control que robustecen el modelo de gobernanza, como son la formación y la comunicación sobre la materia a toda la plantilla, el establecimiento de un Buzón Ético para alertar de posibles irregularidades en este ámbito, y la existencia de un Comité de Supervisión y Control de Riesgos Penales.

Anualmente se revisa y actualiza, si procede, el Manual de Prevención de Riesgos Penales que forma parte del PPRP, como consecuencia de reformas legislativas y/u organizacionales.

Para una adecuada comprensión de la Prevención de Riesgos Penales, nuestros empleados reciben una formación. El porcentaje de plantilla formada en la en el año 2020 ha sido de un 98,6%.



Compromisos con la transparencia

Isdefe cumple con las obligaciones establecidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con la publicación de información institucional, organizativa y de planificación, a través del **Portal de Transparencia**, donde se trabaja de manera continua en el proyecto de modernización e innovación, desarrollado bajo un modelo reforzado que sigue las recomendaciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno e incorpora el grado de cumplimiento obligatorio y la calidad de la transparencia a través de una serie de indicadores.

Compromiso con el desarrollo sostenible: Agenda 2030

Isdefe apoya la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados por Naciones Unidas en 2015, y que constituye un nuevo contrato social global para transformar el mundo. Bajo el lema “No dejar a nadie atrás” los ODS tienen como objeto acabar en 2030 con la pobreza y el hambre, reducir las desigualdades, proteger el planeta y asegurar la paz y la prosperidad para todas las personas.

La Agenda 2030 es un referente ético y operativo, para el Gobierno, empresas y ciudadanos, al que Isdefe se suma con el propósito de contribuir a su consecución, especialmente trabajando en aquellos ODS alineados con nuestra actividad.

En este sentido, Isdefe colabora con diferentes entidades y organismos de referencia que trabajan en la consecución de los ODS:



Pacto Mundial de Naciones Unidas

Desde el Pacto Mundial de Naciones Unidas y sus redes locales se trabaja en diferentes ámbitos de actuación, a través de grupos de trabajo y diferentes iniciativas. En este sentido, en 2021, Isdefe ha formado parte del Programa SDG Ambition (programa internacional Sustainable Development Goals Ambition) una iniciativa pionera lanzada por el Global Compact de Naciones Unidas para ayudar a las empresas a integrar los ODS en su estrategia empresarial y conseguir un impacto sustancial sobre los mismos. La iniciativa ha contado con la participación de 700 empresas a nivel internacional, entre las que se encontraban 67 empresas españolas. El programa ofrece una metodología de diseño de procesos para garantizar que las acciones y los objetivos estén completamente integrados en la estrategia empresarial

Enlace al Programa SDG Ambition: <https://unglobalcompact.org/take-action/sdg-ambition>

Igualmente, durante este año, Isdefe se ha convertido otro año más, en altavoz de la Agenda 2030, uniéndose a la campaña #apoyamoslosODS promovida por el Pacto Mundial de Naciones Unidas, cuyo objetivo es lograr un efecto multiplicador de difusión y que se conozca y trabaje la Agenda 2030.

Convenio de Colaboración con la Secretaría de Estado de la Agenda 2030

Isdefe ha suscrito un Convenio entre la Secretaría de Estado de la Agenda 2030 y las Empresas y Entidades Públicas cuyo objetivo es establecer un cauce estable de colaboración que facilite la ejecución de proyectos y acciones dirigidas al cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030. De esta forma, Isdefe ha ratificado su compromiso mediante la colaboración en el desarrollo de proyectos conjuntos en la materia y la puesta en común de actividades de divulgación

Enlace al BOE: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-13668

Grupo de Acción “Sostenibilidad y RSE en las Empresas Pública” de Forética

Isdefe ha participado como observador en esta plataforma colaborativa coordinada por Forética, de liderazgo en sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresarial para el sector público empresarial, con la finalidad de avanzar en el ámbito de la sostenibilidad empresarial y contribuir a la consecución de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, aumentando la ambición, acelerando la acción y potenciando las alianzas.

Enlace a la plataforma: <https://foretica.org/proyectos-y-soluciones/grupo-de-accion-de-rse-en-empresas-publicas/>

Informe de Alineamiento PGE 2022 con los ODS

Isdefe ha colaborado con la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos en la elaboración del Informe de alineamiento del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2022 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. El informe de alineamiento de los PGE incorpora, por primera vez, la contribución de las entidades del sector público empresarial a los ODS en sus cuatro dimensiones: Social, medioambiental, económico e institucional.

Enlace a Informe de Alineamiento PGE 2022: <https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/Presupuestos/InformesImpacto/IA2022/IAPGE2022/Paginas/Inicio.aspx>

Isdefe prioriza la contribución a la consecución de los ODS en los siguientes ámbitos de actuación: Económico, Ambiental, Social e Institucional.

Ámbito económico

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



Ámbito social

1 FIN DE LA POBREZA



3 SALUD Y BIENESTAR



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



5 IGUALDAD DE GÉNERO



Ámbito ambiental

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



Ámbito institucional

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

